



ORDENANZA N° 39/2021

TEMA: CUADRO TARIFARIO DE REMISES

VISTO: La Ordenanza N° 214/2020 y su modificatoria Ord. N° 233/2020 (Expte. 183/06), y

CONSIDERANDO:

Que, las Ordenanzas mencionadas en el Visto, determinan zonificación y tarifas del servicio.

Que, es necesario efectuar un ajuste razonable de dichas tarifas en razón de la variación del precio del combustible y de los cálculos de inflación reflejados en el corriente año.

Que, en virtud del análisis efectuado en la Comisión de Servicios Públicos y Transporte, es menester efectuar dicha adecuación a las tarifas de la prestación del servicio regulando el incremento a partir del 31 de mayo del corriente año, según Anexo I de la presente.

Que la Comisión de Servicios Públicos y Transporte, entiende que es necesario realizar el ajuste correspondiente de las tarifas del servicio.

Que corresponde dictar la norma legal correspondiente.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI – N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: APRUEBASE a partir del 31 de Mayo del corriente año, el cuadro tarifario del Servicio de Remises para la ciudad de Esquel, que forma parte de la presente como Anexo I.

ART. 2°: Para los destinos que se detallan en el presente artículo se establecen las siguientes tarifas a partir del 31 de mayo del corriente año:

1. ESCUELA 107 NAHUEL PAN\$ 660(PESOS SEISCIENTOS SESENTA).
2. ESCUELA 188 RIO PERCY.....\$ 660 (PESOS SEISCIENTOS SESENTA).
3. LOCALIDAD DE TREVELIN\$ 1180 (PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA).
4. AEROPUERTO\$ 1180 (PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA).
5. LA HOYA \$ 1180 (PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA).
6. POR KILOMETRO RECORRIDO.....\$ 60 (PESOS SESENTA). El cual se tomará como valor de referencia.

ART. 3°: Los viajes no comprendidos en la presente Ordenanza podrán ser pactados entre las partes, quedando los mismos desregulados.

ART. 4°: La revisión del cuadro tarifario, establecido en la presente Ordenanza, se realizará semestralmente, tomándose como fecha de referencia el día 31 de Mayo y el día 30 de Noviembre de cada año, junto a la revisión del cuadro tarifario del servicio de taxis. En el supuesto que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la Patagonia, elaborado por el INDEC, supere el diez por ciento (10%) en un trimestre, se podrá adelantar la fecha de la revisión tarifaria.

ART. 5°: En aquellos casos en el cual surgiera del monto total a abonar, diferencias menores a PESOS DIEZ (\$10.00), y fuese imposible la devolución pertinente, dicha diferencia será siempre a favor del usuario del servicio de remises de la ciudad.

ART 6°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.
Esquel, 7 de mayo de 2021.

Lic. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Arq. Alejandro Wengier
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 10/2021, registrada como Ordenanza N° 39/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de de 2021.



ANEXO I – ORDENANZA N° 39/21

Salida Llegada	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	170	22 0	25 0	26 0	220	22 0	25 0	26 0	28 0	31 0	22 0	24 0	29 0	37 0
2	220	17 0	22 0	22 0	220	22 0	25 0	25 0	25 0	31 0	25 0	22 0	28 0	35 0
3	250	22 0	17 0	22 0	220	25 0	26 0	26 0	26 0	31 0	26 0	17 0	28 0	35 0
4	260	22 0	22 0	17 0	220	25 0	22 0	22 0	22 0	28 0	26 0	22 0	26 0	29 0
5	220	22 0	22 0	22 0	170	22 0	22 0	22 0	22 0	28 0	26 0	24 0	26 0	31 0
6	220	22 0	25 0	25 0	220	17 0	22 0	22 0	25 0	28 0	25 0	26 0	26 0	29 0
7	250	25 0	26 0	25 0	220	22 0	17 0	22 0	25 0	26 0	26 0	28 0	22 0	24 0
8	260	25 0	26 0	22 0	220	22 0	22 0	17 0	22 0	26 0	28 0	28 0	22 0	24 0
9	280	25 0	26 0	22 0	220	25 0	25 0	22 0	17 0	26 0	28 0	26 0	22 0	24 0
10	310	31 0	31 0	28 0	280	28 0	26 0	26 0	26 0	17 0	31 0	29 0	22 0	24 0
11	220	25 0	26 0	26 0	260	25 0	26 0	28 0	28 0	31 0	17 0	28 0	29 0	37 0
12	240	22 0	17 0	22 0	240	26 0	28 0	28 0	26 0	29 0	28 0	17 0	28 0	37 0
13	290	28 0	28 0	26 0	260	26 0	22 0	22 0	22 0	22 0	29 0	28 0	17 0	26 0
14	370	35 0	35 0	29 0	310	29 0	24 0	24 0	24 0	24 0	37 0	37 0	26 0	17 0